





FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN		
PROCESO		
PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)	INFORMACIÓN INTEGRADOS
FECHA DE APROBACIÓN: 14/08/2019	CÓDIGO: CEN18-FOR02	VERSIÓN:

# CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CGN) SUBCONTADURÍA DE CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

GIT SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES (SIIN)

PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA REGISTRAR EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) NACIÓN, EL PAGO DE PASIVOS CON RECURSOS DE DEUDA RELACIONADOS CON LOS ARTÍCULOS, 237 245 Y 297 DE LA LEY 1955 DE 2019

### 28/12/2022

### TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO3
2. INTRODUCCIÓN3
3. ANTECEDENTES3
Capítulo 1. Acreencias de Caprecom y contratos de salud del Fomag; Acuerdos de pago de servicios y tecnología en salud; y sostenibilidad financiera SGSSS Contributivo
Capítulo 2. Reconocimiento y pago como deuda pública de los saldos por menores tarifas del sector eléctrico y de gas
CAPÍTULO 1
ACREENCIAS DE CAPRECOM Y CONTRATOS DE SALUD DEL FOMAG; ACUERDOS DE PAGO DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍA EN SALD, Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL SGSSS DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO6
A. ÁMBITO DE APLICACIÓN6
B. PROCEDIMIENTO CONTABLE
<ul> <li>PAGO DE ACREENCIAS "CAPRECOM, FOMAG SALUD, ACUERDOS DE PAGO DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍA EN SALUD, Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA SGSSS CONTRIBUTIVO"</li></ul>
CAPÍTULO 2
RECONOCIMIENTO Y PAGO COMO DEUDA PÚBLICA DE LOS SALDOS POR MENORES TARIFAS DEL SECTOR ELÉCTRICO Y DE GAS







PROCESO CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN  PROCEDIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS INFORMACIÓN IN	
DDOCEDIMIENTO	
NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)	NTEGRADOS
FECHA DE APROBACIÓN: CÓDIGO: VERSIÓN:	24

DE APLICACIÓN	A. Á
MIENTO CONTABLE	
IÓN PRESUPUESTAL DE GASTO	
50 DE COMPENSACIÓN ENTRE LA DGCPTN Y MINISTERIO DE MINAS Y 1010	
ROS EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EL CUAL TIENE LOS PASIVOS SIDIOS DE GAS Y ELECTRICIDAD	•





CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN			
PROCESO	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)	INFORMACIÓN	INTEGRADOS
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	
14/08/2019	CEN18-FOR02		01

#### 1. OBJETIVO

Actualizar el procedimiento contable para registrar los hechos económicos relacionados en los Artículos 237, 245 y 297 de la Ley 1955 de 2019, "Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", de acuerdo con lo establecido en la Resolución 064 de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) de conformidad con las funcionalidades de que dispone el sistema y las normas que regulan la gestión financiera, con el propósito de que la información contable pública cumpla con las características, principios, normas técnicas y procedimentales, establecidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

# 2. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que los artículos en comento de la Ley 1955 de 2019, permiten el pago de pasivos con recursos de deuda, el procedimiento se desarrolla en dos capítulos.

- Capítulo 1. Acreencias de Caprecom y contratos de salud del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (Fomag); Acuerdos de pago de servicios y tecnología en salud; y sostenibilidad financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) Contributivo.
- Capítulo 2. Reconocimiento y pago como deuda pública de los saldos por menores tarifas del sector eléctrico y de gas.

#### 3. ANTECEDENTES

Resolución 064 del 30 de marzo de 2022 "Por la cual se modifican procedimientos contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo, por la combinación de operaciones del Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación en una entidad contable pública."





,		FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN	
	PROCESO	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
	PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)	INFORMACIÓN INTEGRADOS
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:
	14/08/2019	CEN18-FOR02	01

Artículo 5. Cambia la denominación de las entidades contables públicas "Tesoro Nacional" y "Deuda Pública Nación", por la denominación "Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional" o "DGCPTN" en procedimientos contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Capítulo 1. Acreencias de Caprecom y contratos de salud del Fomag; Acuerdos de pago de servicios y tecnología en salud; y sostenibilidad financiera SGSSS Contributivo.

• Artículos 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", los cuales establecen:

Artículo 237-Sostenibilidad Financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud. "Con el fin de contribuir a la sostenibilidad financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), el Gobierno Nacional definirá los criterios y los plazos para la estructuración, operación y seguimiento del saneamiento definitivo de las cuentas de recobro relacionadas con los servicios y tecnologías de salud no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo (...)

Para financiar los valores aprobados por este mecanismo y las deudas reconocidas en el proceso liquidatario de Caprecom y los contratos de salud del Fomag liquidados en la vigencia 2019, serán reconocidos como deuda pública y podrán ser pagadas con cargo al servicio de deuda pública del Presupuesto General de la Nación o mediante operaciones de crédito público." (...)

Artículo 245- Acuerdos de Pago de Servicios y Tecnologías en Salud. "Con el fin de garantizar el derecho fundamental a la salud, la ADRES podrá, de manera transitoria y durante la vigencia de la presente Ley, suscribir acuerdos de pago con las EPS para atender el pago previo y/o acreencias por servicios y tecnologías en salud no incluidas en el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación del régimen contributivo prestados únicamente hasta el 31 de diciembre de 2019. Estos acuerdos de pago se registrarán como un pasivo en la contabilidad de la ADRES y se reconocerán como deuda pública y se podrán atender ya sea con cargo al servicio de la deuda del Presupuesto General de la Nación o mediante operaciones de crédito público. Este reconocimiento será por una sola vez, y para los efectos





	,		FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN	
CONTADUR		PROCESO	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
		PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)	INFORMACIÓN INTEGRADOS
	CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:
		14/08/2019	CEN18-FOR02	01

previstos en este artículo."

- Decreto 481 del 26 de marzo de 2020. "Por el cual se modifica el numeral 8 del artículo 3 del Decreto 1333 de 2019"
- Decreto 521 del 06 de abril de 2020. "Por el cual se establecen los criterios para la estructuración, operación y seguimiento del saneamiento definitivo de los recobros por concepto de servicios y tecnologías de salud no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo".
- Decreto 687 del 22 de mayo de 2020. "Por el cual se modifica el numeral 6 del artículo 3 y el artículo 5 del Decreto 1333 de 2019".
- Correos y documentos
  - ➤ Correo del subdirector de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y del TesoroNacional del 17 de mayo de 2019.
  - ➤ Documento de comentarios al correo del subdirector de Operaciones de la Dirección deCrédito Público y del Tesoro Nacional del 17 de mayo de 2019, elaborado por el GIT SIIN.
  - ➤ Radicado CGN No.20195500025792 del 15 de julio de 2019 emitido por el subdirector de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional
  - ➤ Correos de la Administración SIIF del 10, 12 y 15 de julio de 2019, en los cuales, informan el paso a paso de la transacción en el sistema del "Proceso de pagos establecidos en la Ley 1955 del 2019", la creación de las Posiciones de Pago No Presupuestales (PPNP) y de los rubros objetos de gastos del Servicio de la Deuda.

Capítulo 2. Reconocimiento y pago como deuda pública de los saldos por menores tarifas del sector eléctrico y de gas.

• Artículo 297 de la Ley 1955 de 2019. Por la cual se expide el "Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", el cual expresa: "SUBSIDIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS. Los subsidios establecidos en el artículo 3º de la Ley 1117 de 2006, prorrogados a su vez por el artículo 1º de la Ley 1428 de 2010, además por el artículo 76 de la Ley 1739 de 2014 y por el artículo 17 de la Ley 1753 de 2015 se prorrogan, como







FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN		
PROCESO	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PROCEDIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)		INFORMACIÓN INTEGRADOS
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:
14/08/2019	CEN18-FOR02	01

máximo, hasta el 31 de diciembre de 2022.

PARÁGRAFO. Buscando la eficiencia de los recursos presupuestales destinados para financiarsubsidios de energía eléctrica y gas a usuarios de menores ingresos, se implementarán medidas que permitan el cruce entre la estratificación y la información socioeconómica de los usuarios como parámetro de focalización del subsidio".

- Artículo 103 de la Ley 2008 de 2019. "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020", el cual establece: "Durante la vigencia de la presente Ley, la Nación reconocerá y pagará como deuda pública los saldos por menores tarifas del sector eléctrico yde gas de que trata el artículo 297 de la Ley 1955 de 2019 que se hayan causado a 31 de diciembre de 2019. Este reconocimiento operará por una sola vez. En estos casos, dichas obligaciones de pago serán reconocidas y pagadas bien sea con cargo al servicio de la deuda del Presupuesto General de la Nación o mediante la emisión de Títulos de Tesorería TES ClaseB".
- Decreto 437 del 19 de marzo de 2020. "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 103 de la Ley 2008 de 2019, para el reconocimiento y pago como deuda pública de los saldos por menores tarifas del sector eléctrico y de gas de que trata el artículo 297 de la Ley 1955 de 2019".

### CAPÍTULO 1

ACREENCIAS DE CAPRECOM Y CONTRATOS DE SALUD DEL FOMAG; ACUERDOS DE PAGO DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍA EN SALUD Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL SGSSS DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

### A. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es aplicable a las entidades contables públicas (ECP) que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, que son del ámbito de SIIF-Nación y que cumplen con las condiciones señaladas en los artículos mencionados de la Ley 1955 de 2019<sup>1</sup>, para el pago con rubros de deuda.





	PROCESO	(
	PROCEDIMIENTO	1
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN:	(

FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN			
PROCESO	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)	INFORMACIÓN IN	ITEGRADOS
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	04
1 14/0x/ <i>/</i> 014	CFN18-FOR02		01

#### B. PROCEDIMIENTO CONTABLE

PAGO DE ACREENCIAS "CAPRECOM, FOMAG SALUD, ACUERDOS DE PAGO DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍA EN SALUD, Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA SGSSS CONTRIBUTIVO"

Para el caso de las acreencias CAPRECOM y FOMAG SALUD, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) realiza la cadena presupuestal de gasto con los rubros "B-10-01-03-002-002 DE ENTIDADES EN PROCESO LIQUIDATARIO V B-10-01-03-002-003 FOMAG SALUD definidos con el Tipo Operación "192- Transferencias por Asunción de Deudas" y Atributo Contable "52-Transferencias por Asunción de Deudas<sup>1</sup>". el cual no contabiliza en la etapa de la obligación presupuestal por cuanto el pasivo ya se encuentra reconocido en los estados contables de los beneficiarios del pago.

Así mismo, para los acuerdos de servicios y tecnología en salud y la sostenibilidad financiera SGGSSS contributivo, la DGCPTN realiza la cadena presupuestal de gasto con los rubros B-10-01-03-002-004 ACUERDOS DE PAGO DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍA EN SALUD o B-10-01-03-002-005 SOSTENIBILIDAD FINANCIERA SGSSS CONTRIBUTIVO" definidos con el Tipo Operación "214- Sistema General de Seguridad Social en Salud -Deuda Pública" y los Atributos Contables "05-Ninguno" y "40- Bienes, servicios, impuestos y transferencias causados".

La obligación presupuestal es gestionada en el sistema con pago directo por la DGCPTN. Para tal efecto, la definición contable del pago se encuentra en la Tabla de Eventos Contables TCON09-PAGOS PRESUPUESTALES DE GASTO, con valor "Sí" en la marca Misma ECP, Tipo de Beneficiario "Beneficiario final" y con Medio de Pago "Abono en cuenta" y "Giro", como se muestra a continuación:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Procedimiento definido en el concepto No. 2019-2000024401 de 11 de junio de 2019, expedido por la Contaduría General de La Nación, dirigido al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones parar el pago de pasivos de otra entidad.







FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN			
PROCESO	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)	INFORMACIÓN INTEG	RADOS
FECHA DE APROBACIÓN: 14/08/2019	CÓDIGO:	VERSIÓN:	01
14/08/2019	CEN18-FOR02		01

### TCON09 PAGOS PRESUPUESTALES DE GASTO

Tipo Operacion	Medio de Pago	Atributos Contables	Misma ECP	Tipo Beneficiario	Codigo Asiento1 Debe	Descripcion Asiento1 Debe	Codigo Asiento1 Haber	Descrikpcion Asiento1 Haber	Codigo Asiento2 Debe	Descripcion Asiento2 Debe	Vigente
214 - Sistema General de						Sistema general					
Seguridad Social en Salud -	AC - Abono	05 -		01 - Beneficiario		de seguridad					
Deuda Pública	en cuenta	NINGUNO	SI	final	240313001	social en salud					SI
		40 - BIENES,									
		SERVICIOS,									
		IMPUESTOS Y									
214 - Sistema General de		TRANSFEREN				Sistema general					
Seguridad Social en Salud -	AC - Abono	CIAS		01 - Beneficiario		de seguridad					
Deuda Pública	en cuenta	CAUSADOS	SI	final	240313001	social en salud					SI
		52 -									
		TRANSFEREN									
		CIAS - PAGO				Transferencia					
192 - Transferencias por	AC - Abono	A FAVOR DE		01 - Beneficiario		por asunción de					
asunción de deudas	en cuenta	TERCEROS	SI	final	542319001	deudas					SI
		52 -									
		TRANSFEREN									
		CIAS - PAGO				Transferencia					
192 - Transferencias por		A FAVOR DE		01 - Beneficiario		por asunción de					
asunción de deudas	GR - Giro	TERCEROS	SI	final	542319001	deudas					SI

Tabla No. 1 Elaborada GIT SIIN – Ver nota aclaratoria al final

# CAPÍTULO 2

# RECONOCIMIENTO Y PAGO COMO DEUDA PÚBLICA DE LOS SALDOS POR MENORES TARIFAS DEL SECTOR ELÉCTRICO Y DE GAS

# A. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento se aplica a través del SIIF-Nación por las siguientes ECP, para lo cual se indica el código de la Unidad Ejecutora y el Código de Consolidación:

No.	UNIDAD	CÓDIGO	ENTIDAD CONTABLE
	EJECUTORA	CONSOLIDACIÓN	PÚBLICA
7	13-01-01 DT	923272394	DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL
			TESORO NACIONAL
3	21-01-01	11700000	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Tabla No. 2 Elaborada GIT SIIN





CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	

	FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN					
PROCESO	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)	INFORMACIÓN INTEGRADO	S			
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:				
14/08/2019	CEN18-FOR02		01			

### B. PROCEDIMIENTO CONTABLE

#### • FJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTO

La DGCPTN realiza la cadena presupuestal con los rubros objeto de gasto B-10-01-03-002-006 SECTOR ELÉCTRICO y B-10-01-03-002-007 SECTOR GAS COMBUSTIBLE, que se encuentran definidos con el Tipo de Operación "192-Transferencias por Asunción de Deudas" y el Atributo Contable "52-Transferencias por Asunción de Deudas", el cual no contabiliza en la etapa de la obligación debido a que los pasivos por "Subsidios de gas y electricidad", están constituidos en el Ministerio de Minas y Energía.

De otra parte, para realizar la operación sin flujo de fondos, la DGCPTN con las PPNP "2-50-22 Pagos saldos menor tarifa sector eléctrico y 2-50-23 Pagos saldos menor tarifa sector gas", realiza una deducción del 100% del valor de la obligación.

El registro contable de la cancelación de la orden de pago con valor líquido cero, se registra en la Tabla de Eventos Contables TCON09 Pagos presupuestales de Gasto y TCON08-Pagos no presupuestales.

# TCON12-TIPO DE OPERACIÓN-RUBRO

Código Operación	Descripción Tipo Operación	Código Rubro	Descripción Rubro	Desag regar	Vigen te
192	Transferencias por asunción de deudas	B-10-01- 03-002- 006	SECTOR ELÉCTRICO	NO	SI
192	Transferencias por asunción de deudas	B-10-01- 03-002- 007	SECTOR GAS	NO	SI

Tabla No. 3 Elaborada GIT SIIN – Ver nota aclaratoria al final

#### TCON09-PAGOS PRESUPUESTALES DE GASTO

Tipo Operacion	Medio de Pago	Atributos Contables	Misma ECP	Tipo Beneficiario	Codigo Asiento1 Debe	Descripcion Asiento1 Debe	Codigo Asiento1 Haber	Descrikpcion Asiento1 Haber	Codigo Asiento2 Debe	Descripcion Asiento2 Debe	Vigente
		52 -									
		TRANSFEREN									
		CIAS - PAGO				Transferencia					
192 - Transferencias por	AC - Abono	A FAVOR DE		01 - Beneficiario		por asunción de					
asunción de deudas	en cuenta	TERCEROS	SI	final	542319001	deudas					SI
		52 -									
		TRANSFEREN									
		CIAS - PAGO				Transferencia					
192 - Transferencias por		A FAVOR DE		01 - Beneficiario		por asunción de					
asunción de deudas	GR - Giro	TERCEROS	SI	final	542319001	deudas					SI

Tabla No. 4 Elaborada GIT SIIN – Ver nota aclaratoria al final





CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	

	FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN						
PROCESO	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN						
PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)	INFORMACIÓN INTEG	RADOS				
FECHA DE APROBACIÓN: 14/08/2019	CÓDIGO:	VERSIÓN:	01				
14/08/2019	CEN18-FOR02		01				

#### TCON08-PAGOS NO PRESUPUESTALES

Código Catalogo Pago No presupues tal	Descripción Catalogo Pago No Presupuestal	Iva Descon table	Código Contabl e debe	Descripci ón Código Contable Debe	Código Contable Haber	Descri pción Códig o Conta ble Haber	Vigente
2-50-22	PAGOS SALDOS MENOR TARIFA SECTOR ELECTRICO	NO	249015 001	Obligacio nes pagadas por terceros	249015001	Obligac iones pagada spor tercero s	SI
2-50-23	PAGOS SALDOS MENOR TARIFA SECTOR GAS	NO	249015 001	Obligacio nes pagadas por terceros	249015001	Obligac iones pagada s por tercero s	SI

Tabla No. 5 Elaborada GIT SIIN – Ver nota aclaratoria al final

El registro contable corresponde al débito del auxiliar directo 542319001-Transferencia por Asunción de Deudas de la cuenta 5423-OTRAS TRANSFERENCIAS y se obtiene del campo "Código Asiento 1 Debe" de la Tabla de Eventos Contables TCON09-Pagos presupuestales de gasto, a partir del Atributo Contable "52-Transferencias por Asunción de Deudas", dejando la orden de pago presupuestal en estado pagada.

El registro contable crédito se obtiene del campo "Código contable Haber" de la Tabla de Eventos Contables TCON08-Pagos no presupuestales y corresponde al auxiliar directo 249015001- Obligaciones pagadas por terceros, de la cuenta 2490-OTRAS CUENTAS POR PAGAR.

 PROCESO DE COMPENSACIÓN ENTRE LA DGCPTN Y MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

A partir de la orden de pago no presupuestal registrada en el sistema con las PPNP "2-50-22 Pagos saldos menor tarifa sector eléctrico y 2-50-23 Pagos saldos menor tarifa sector gas" en estado pagadas, la DGCPTN a través de la





	4		FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN		
		PROCESO	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
	PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS INFORMACIÓN INTEGRA NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)			
	CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	
		14/08/2019	CEN18-FOR02	01	

funcionalidad de compensación de deducciones, dispone el DRXC al Ministerio de Minas y Energía, por ser la entidad que tiene constituido el pasivo por los conceptos mencionados.

El registro contable se define en la Tabla de Eventos Contables TCON11-Recaudos, identificado con el Tipo de Registro "RXCCompsnDedcns", para lo cual, el débito corresponde al pasivo definido en la Tabla de Eventos Contables TCON08-Pagos no presupuestales, así:

#### TCON11-RECAUDOS

Tipo de Registro	Conta biliza	Código Catalogo Pago No Presupuest al	Descripción Catalogo Pago No Presupuestal	Misma ECP	ECP Responsable	Código Contable Asiento Debe	Descripción Código Contable Asiento Debe	Código Contable Asiento Haber	Descripci ón Código Contable Asiento Haber	Vigen te
RxCCompsn Dedcns	SI	2-50-22	PAGOS SALDOS MENOR TARIFA SECTOR ELECTRICO	NO	Administra cion Central	2490150 01	Obligaciones pagadas por terceros		Otras operacion es sin flujo de efectivo	SI
RxCCompsn Dedcns	SI	2-50-23	PAGOS SALDOS MENOR TARIFA SECTOR GAS	NO	Administra cion Central	2490150 01	Obligaciones pagadas por terceros		Otras operacion es sin flujo de efectivo	SI

Tabla No.6 Elaborada GIT SIIN – Ver nota aclaratoria al final

• REGISTROS EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EL CUAL TIENE LOS PASIVOS DE LOS SUBSIDIOS DE GAS Y ELECTRICIDAD

El Ministerio de Minas y Energía realizará el pago a beneficiario final, generando un "Acreedor de pagos no presupuestales de PAG", vinculando el documento de recaudo por clasificar de compensación de deducciones, "RXCCompsnDedcns" dispuesto por la DGCPTN, utilizando las PPNP "2-60-13 Pagos saldos menor tarifa sector eléctrico y 2-60-14 Pagos saldos menor tarifa sector gas", las cuales se encuentran definidas en la Tabla de Eventos Contables TCON08-Pagos no presupuestales.







	FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN					
PROCESO	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)	INFORMACIÓN INTEGRADO	S			
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:				
14/08/2019	CEN18-FOR02		01			

### TCON08-PAGOS NO PRESUPUESTALES

Código Catalogo Pago No Presupu estal	Descripción Catalogo Pago No Presupuestal	Iva Descon table	Código Contable Debe	Descripción Código Contable Debe	Código Contable Haber	Descripción Código Contable Haber	Vige nte
2-60-13	PAGOS SALDOS MENOR TARIFA SECTOR ELECTRICO	NO	243011 001	Servicio de energía		Servicio de energía	SI
2-60-14	PAGOS SALDOS MENOR TARIFA SECTOR GAS	NO	243015 001	Servicio de gas combustible	01	Servicio de gas combusti ble	SI

Tabla No. 7 Elaborada GIT SIIN – Ver nota aclaratoria al final

Para cancelar el pasivo constituido con el acreedor de pagos no presupuestales de PAG, el Ministerio de Minas y Energía genera la orden de pago no presupuestal, con el Tipo de Registro "Pago No Prsptl", Tipo de Beneficiario "Beneficiario final", Medio de Pago "Abono en cuenta" y valor "NO" en la marca Misma ECP, definido en la Tabla de Eventos Contables TCON14-Otros Pagos, así:

# TCON14-OTROS PAGOS

Registro	Código Rubro No Pres upu estal	· ·	Tipo Beneficiario		Misma ECP	Código Asientol Debe	Descripción Asientol Debe	Código Asientol Haber		Código Asiento 2 Debe	Descripción Asiento2 Debe	Asiento	е
Pago No Prsptl			Beneficiar io final	Abono en cuenta	NO		Servicio de energía		Funcion amiento		Funciona miento		SI
Pago No Prsptl		PAGOS SALDOS MENORTARIFA SECTOR GAS		Abono en cuenta	NO	0.7	Servicio de gas combusti ble		Funcion amiento		Funciona miento		SI

Tabla No. 8 Elaborada GIT SIIN – Ver nota aclaratoria al final







FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN						
PROCESO	DCESO CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)	INFORMACIÓN INTEGRADOS				
FECHA DE APROBACIÓN: 14/08/2019	CÓDIGO:	VERSIÓN:				

### **NOTA CLARATORIA**

- ✓ Los nombres de los encabezados en las tablas de eventos contables y las descripciones de los Catálogosde Clasificación Presupuestal corresponden a los definidos en el software del SIIF Nación.
- ✓ Tratándose de la funcionalidad de comprobantes manuales, los códigos contables se encuentran parametrizados en las tablas de eventos TCON01-Catálogo Contable y TCON06-Relación Catálogo Contable-Auxiliares.

Cordialmente,

MIRYAM MARLENY HINCAPIE CASTRILLÓN Subcontadora de Centralización de la Información.

Versión	Descripción	Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
3	Actualización de acuerdo con la Resolución 064 de 2022.	28-12- 2022	Yimmy Alexander Bueno Juez	Martha Cecilia Pinzón Ramírez Coordinadora GITSIIN	Miryam Marleny Hincapié Castrillón Subcontadora de Centralización de laInformación.
2	Procedimiento contable para registrar en el SIIF Nación el pago de pasivos con recursos de deuda relacionados en los artículos 53, 237 245 y 297 de la Ley 1955 de 2019	08-06- 2020	Natalia Castaño Z Claudia Avendaño B Nubia Celis M.	GIT SIIN Martha Cecilia Pinzón Ramírez Coordinadora GITSIIN	Miryam Marleny Hincapié Castrillón Subcontadora de Centralización de laInformación.
1	Procedimiento para atender el pago de sentencias o conciliaciones en mora, las acreencias de Caprecom en liquidación, del Fomag salud-Ministerio de Educación, de la Administradora de Recursos en Seguridad Social (ADRES) y del Ministerio de Salud en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF- Nación)	20-08- 2019	Natalia Castaño Z Claudia Avendaño B	GIT SIIN Martha Cecilia Pinzón Ramírez Coordinadora GITSIIN	Miryam Marleny Hincapié Castrillón Subcontadora de Centralización de IaInformación.